Modelo de Contrato

CONTRATO Nº MT 15/2014

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la realización de trabajos de " **APERTURA DE CAMINO EN CALLE G 10 DEL DISTRITO DE TRINIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de " **APERTURA DE CAMINO EN CALLE G 10 DEL DISTRITO DE TRINIDAD**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculo.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares**.**
(g) Garantías de fiel cumplimiento del contrato y Fondo de reparo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 011, provenientes de los recursos de Royaltíes y compensaciones, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Trinidad para el ejercicio fiscal 2014. La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015, se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta Municipal----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284799.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 14/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días, a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma.
5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.520 - F.30 - OF.011** provenientes de los fondos de Royaltíes y compensaciones, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Trinidad para el ejercicio fiscal 2014. La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015, se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta Municipal ----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	Cod. catalogo	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	72131701-023	Trabajos Preliminares e Instalación de Campamento	Global	Global		
1.1	72131701-023	Desbosque, Desbroce y Despeje – biomasa a transformar en leña.	Has.	1		
1.2	72131701-023	Medición y Marcación de Camino Proyectado	ML	800		
1.3	72131701-023	Excavación no clasificada y carga.	M3	6.220		
1.4	72131701-023	Excavación de Arenisca Friable	M3	1300		
1.5	72131701-023	Terraplenado y Compactado	ML	800		
1.6	72131701-023	Entoscado (Enripiado) Camino Proyectado y Compactado	ML	800		
1.7	72131701-023	Drenaje de Suelo y Canalización	M2	350		
1.8	72131701-023	Empastado de Talud, Sector de Alcantarillado	ML	80		
				GLOBAL		

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(*el plazo, lugar y condiciones de las obras, son las detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en el pliego de bases y condiciones).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq._____con C.I.Nº _____con Reg. MOPC Nº_____, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.-

9. FORMA DE PAGO (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los desembolsos se realizarán, deduciendo de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.
La Contratante realizará las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista.

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:
PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.

Los pagos se realizarán a través de la sección tesorería de la entidad convocante, en forma mensual, por el monto total de los trabajos realizados durante el mes, una vez presentado la factura legal y dentro de los cinco días siguientes. Todos los pagos se efectuarán en guaraníes

10-RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los Diez (10) días posteriores a la culminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a dentro de los 15 (15) días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Trinidad.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y fondo de reparo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Las garantías deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley
N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de ciento veinte (120) días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Fondo de reparo: Póliza de seguro por fondo de reparo por el 5% sobre el monto de cada pago desembolsado al contratista, con vigencia de ciento veinte (120) días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y en caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la Convocante rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 del PBC.------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra consistirá en "**APERTURA DE CAMINO EN CALLE G 10 DEL DISTRITO DE TRINIDAD**".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)